

## COMUNICADO

Ante los infundados y malintencionados comunicados aparecidos en algunas redes sociales en relación con la incoación en el día de ayer (15.04.2024) de expediente sancionador por parte del TAD (71/2024) contra la Comisión Gestora de la RFEF, y **a la vista de las falsas y temerarias manifestaciones vertidas sobre las consecuencias que pretenden asociarse a dicho expediente en relación con el actual proceso electoral de la RFFM**, D. Francisco J. Díez Ibáñez, a título personal, ha tenido a bien realizar el presente COMUNICADO:

- 1. La incoación del referido Expediente no afecta en modo alguno a la RFFM ni al actual proceso electoral** para la elección de la Asamblea y posterior nombramiento de Presidente de la RFFM que seguirá su curso con normalidad, transparencia y respecto del calendario y del Reglamento Electoral.
- Por razón de la incoación de dicho este Expediente, o cualquier medida cautelar por razón de su pertenencia a la gestora de la Real Federación Española de Fútbol, **D. Francisco J. Díez Ibáñez, no se ve ni se verá impedido ni condicionado, en modo alguno, para participar plenamente de dicho proceso electoral, ni para postularse, si ese fuera el caso, como Presidente de la RFFM al amparo de sus Estatutos y de los Reglamentos Federativos de aplicación.** Francisco J. Díez Ibáñez ha sido invitado a informar al TAD respecto de los hechos que se refieren en dicha resolución, lo que llevará a efecto mediante la formulación en forma y plazo de las incontestables alegaciones sobre los concretos aspectos que se refieren a su persona.
- 3. Las interesadas e infundadas falsedades que en esta materia se vienen vertiendo por algunos en redes sociales, constituyen un ejercicio de temeridad malintencionada que solo pretende desestabilizar, en particular provecho de sus autores,** la normalidad y transparencia que debe presidir el desarrollo y conclusión del proceso electoral de la RFFM y de todos los aspectos y áreas de la actividad federativa que siempre ha promovido y seguirá promoviendo Francisco J. Díez Ibáñez.
- 4. Francisco J. Díez Ibáñez instará todas las acciones legales que le corresponden frente a los autores,** partícipes y divulgadores de estas falacias para la plena depuración de las responsabilidades de todo orden en que vienen incurriendo.

*gestión y cercanía*